



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-054-2026-UNSAAC

Cusco, 02 de febrero de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO el Oficio N° 201-2025-MIK-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 913213, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario mediante resolución N° CU-425-2011-UNSAAC de 29 de setiembre de 2011, autorizó el préstamo de setenta y nueve (79) piezas del Museo Inka al Museo de la Casa Concha, ambas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco, para su exposición en el Museo de la Casa Concha, por el término de un año, cuyo detalle y característica figuran en anexo que forma parte de dicha resolución. En entre dichas piezas, se tiene un "unku" con tocapus, con código MEI-293;

Que, con Oficio N° 201-2025-MIK-UNSAAC de 18 de diciembre de 2025, precisado con Oficio N° 004-2026-JA-MIK-UNSAAC de 7 de enero de 2026, el M. Julinho Zapata, Director del Museo Inka de la UNSAAC, indica que se tiene el interés de realizar la exposición denominada "Oro, poder y eternidad en el Perú antiguo" ha desarrollarse en la República Popular de China en los años 2026 al 2027. Con tal finalidad, ha sido requerida la exhibición entre otros del "unku con tocapus" que actualmente se encuentra en exhibición en el museo de la Casa Concha, razón por que, solicita la autorización del Consejo Universitario, para retornar dicha pieza al museo de origen, es decir, al Museo Inka de la UNSAAC para la verificación correspondiente por parte de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del ministerio de Cultura y, a su vez autorizar el reemplazo con el unku de código TEPI-202 del Museo Inka, para su exhibición en el Museo de la Casa Concha;

Que la petición del Director del Museo Inka, ha sido puesto a consideración del Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevado a cabo el 14 de enero de 2026, siendo aprobado por unanimidad, debiendo emitirse la resolución autoritativa correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el retorno de la pieza arqueológica que es integrante de los bienes culturales de la UNSAAC, descrito como: "UNKU CON TOCAPUS", con código MEI-293 que se exhibe en el museo de la Casa Concha, al museo de origen Museo Inka, ambos museos de dominio de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el préstamo temporal de la pieza arqueológica integrante de los bienes culturales de la UNSAAC descrito como: "UNKU" con código TEPI-

202 en custodia del Museo Inka, para su exhibición en el Museo de la Casa Concha, ambos museos de dominio de la UNSAAC.

TERCERO.- DISPONER que el Director del Museo Inka, adoptará las acciones de fiscalización de los procedimientos de préstamo y retorno de los bienes culturales de la UNSAAC a que se refiere la presente resolución, conforme a las normas legales vigentes sobre la materia.

CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda con la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

RECTOR

Tr.:
RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.- OPP.-DAJ.-DIGA.-DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.- OTI.-
UCC.-U. RED DE COMUNICACIONES.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-ARCHIVO CENTRAL.-SG:ECU/MMVZ.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)